

MENDOZA, 04 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2882/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno José Fernando AGUAYO MUÑOZ a la cátedra "Química III", en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que el alumno AGUAYO MUÑOZ cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Cerámica y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno José Fernando AGUAYO MUÑOZ (Registro N° 23.565- D.N.I. N° 36.999.348), a la cátedra "Química III", en las Carreras de Cerámica, durante el ciclo lectivo 2015.


ARTÍCULO 2º.- El alumno José Fernando AGUAYO MUÑOZ deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

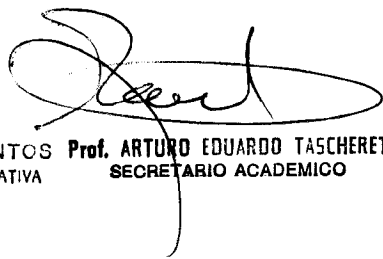
ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **680**

F. A.
pg



Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO